Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ARGÉS

El pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Argés, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2012, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la siguiente Ordenanza fiscal:

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de la escuela de verano.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el presente anuncio permanecerá expuesto en el tablón de anuncios de esta Entidad durante el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso que no se presentaren reclamaciones contra este acuerdo, se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Argés 13 de diciembre de 2012.- El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.-10524